

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Montepío Benéfico de Vendedores de Prensa de Madrid» (MPS-603) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada «Montepío Benéfico de Vendedores de Prensa de Madrid» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante al Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación de este aviso.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—37.333.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de junio de 1985, con el número 229.787 de Registro, propiedad del «Banco Santander», en garantía de don Miguel Belenguer Torres, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, por importe de 104.845 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.954/93.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—37.327.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de diciembre de 1969, con el número 22.638 de Registro, propiedad del Banco Bilbao Vizcaya, en garantía de «Arregui Constructores, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por un importe de 224.000 pesetas y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas

las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.782/93.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—37.837.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja los días 21 de junio y 15 de julio de 1983, 4 de enero y 10 de octubre de 1984 y 18 de octubre de 1985, con los números 13.339, 13.407, 13.877, 14.811, 15.412 y 15.414 de Registro, propiedad del Banco Zaragozano, en garantía de el mismo, a disposición de los Juzgados de primera Instancia número 15 de Madrid, 4 de Málaga, 3 de Huelva y 4 de Sevilla, por importes de 200.000, 1.000.000, 1.015.000, 2.000.000, 10.000.000 y 1.020.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.476/93.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—37.838.

### Delegaciones

#### LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos, según se detalla:

Clase de depósito: En metálico provisional para subastas.

Imponente: José María Cano Doce.

Número de Registro: 90-003840.

Fecha de constitución: 12 de diciembre de 1990. Pesetas: 204.386.

Finalidad del depósito: Adjudicación Cafetería del CAMF. Expediente 314.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Economía y Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 5 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Enrique Ruiz García.—37.866.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ARAGON

##### Expropiaciones

*Información pública y convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Seguridad vial. Acondicionamiento CN-240 de Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 121,500. Provincia de Huesca. Clave: 33-HU-2610. Término municipal de Altorricón».*

La Dirección General de Carreteras en fecha 7 de abril de 1992, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este Organismo, por un plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados el día 20 de agosto de 1993, a las once horas en el Ayuntamiento de Altorricón, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación For-

zosa, en su párrafo 3.º, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 12 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondia.—37.353-E.

#### Relación de afectados

##### Término municipal de Altorricón (Huesca)

Número de finca: 1. Propietario: «Inverhol, Sociedad Anónima». Domicilio: Rep.: Don Alberto Simó, paseo de Ronda, 99, entresuelo, 5.ª puerta, Lleida. Parcela: 77b. Polígono: 5. Naturaleza: Pastos. Superficie: 433 metros cuadrados. Observaciones: Se afectan 23 m.l. alambrada.

Número de finca: 2. Propietario: «Inverhol, Sociedad Anónima». Domicilio: Rep.: Don Alberto Simó, paseo de Ronda, 99, entresuelo, 5.ª puerta, Lleida. Parcela: 77j. Polígono: 5. Naturaleza: F.R. Superficie: 110 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Propietario: «Inverhol, Sociedad Anónima». Domicilio: Rep.: Don Alberto Simó, paseo de Ronda, 99, entresuelo, 5.ª puerta, Lleida. Parcela: 1. Polígono: 6. Naturaleza: Improductivo. Superficie: 1.040 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Propietario: «Inverhol, Sociedad Anónima». Domicilio: Rep.: Don Alberto Simó, paseo de Ronda, 99, entresuelo, 5.ª puerta, Lleida. Parcela: 1. Polígono: 6. Naturaleza: F.R. Superficie: 1.413 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan Antonio Castro»

TALAVERA DE LA REINA

Se hace público el extravío del título de segundo grado de Formación Profesional correspondiente al alumno don Rafael Martínez Sánchez, rama Automoción, registrado en el libro de Registro de Títulos de este Centro con el número de folio 44/577, con fecha de 20 de julio de 1984.

Talavera de la Reina, 15 de julio de 1993.—El Jefe de Secretaría, José Hernández Herreiros.—37.835.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/ms-36674/1987)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Catalunya, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Paral. lel, 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6.º del

Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes,

Vistas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente FS/ms-36674/87.

Finalidad de la instalación: Atender en las mejores condiciones el credimiento de la demanda de energía eléctrica del sector.

Origen: Apoyo número 50 de la línea ER Manresa-ER Can Barba.

Final: Estación receptora Terrassa.

Términos municipales afectados: Manresa, Sant Vicenç de Castellet, Castellsbell i el Vilar, Rellinars, Vacarisses y Terrassa.

Características principales: Línea aérea a 110 kV; número de circuitos: 2; conductor de Al-Ac de 455,10 mm de sección; número de conductores: 6; longitud: 21,5 km.

Presupuesto: 184.098.528 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2 C), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 16 de junio de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—37.860.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental, «Clave: 51-C-954. Variante de Caudiel, C-223 y CS-211», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia, y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1-6.º

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16.

Valencia, 20 de julio de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—38.905.

Información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental, «Clave: 51-C-1072. Variante de Cáliz en la CS-850», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia, y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1-6.º

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16.

Valencia, 20 de julio de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—38.909.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental, «Clave: 31-A-1067 (4). Puente de la ronda norte sobre el río Vinalopó, en la ciudad de Elche», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia, y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1-6.º

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16.

Valencia, 20 de julio de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—38.915.

*Información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental, «Clave: 41-V-1119 (2). Mejora de la conexión C-3320 con la C-3322 y acceso norte a Alzira», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana*

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia, y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1-6.º

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16.

Valencia, 20 de julio de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—38.917.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2623. La Solana, Sección C. 24. Cortés de Arenoso (Castellón) y Fuente de Rubielos (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 25 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—37.873.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### CÁCERES

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación

eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 19 de línea al Haza de la Concepción.

Final: Apoyo 70 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 7,315.

Apoyos: Metálicos-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 49.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Haza de la Concepción, paraje Las Mimbres, La Vega y Anlagares.

Presupuesto en pesetas: 27.396.655.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005296-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—37.167-15.

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de línea de alta tensión circunvalación de Madroñera.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,058.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona polideportiva. Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380 y 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Madroñera. Zona polideportiva.

Presupuesto en pesetas: 1.686.283.

Finalidad: Atender nuevos suministros de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-005400-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—37.169-15.

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de alta tensión denominada «Norte».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,012.

Emplazamiento de la línea: Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo: 2.

Relación de transformación: 13,200/0,380 y 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 5.944.376.

Finalidad: Apoyo a los suministros existentes para el ferrial.

Referencia del expediente: 10/AT-005390-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—37.170-15.

*Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de alta tensión ETD «El Robledo-Losar de la Vera».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,011.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de la Garganta en Losar de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Tipo: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380 y 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50. Emplazamiento: Losar de la Vera y camino de la Garganta, en el término municipal de Losar de la Vera.

Instalación de baja tensión:

Tipo aérea, trezada sobre fachada.

Longitud total en kilómetros: 0,156.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 40 KW.

Presupuesto en pesetas: 4.000.000.

Finalidad: Nuevos suministros de energía en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005422-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—37.172-15.

## CACERES

*Instalaciones eléctricas, referencia A.T. 4.978. Expropiaciones. Levantamiento de actas previas a la ocupación. Línea: «A 220 kilovatios, doble circuito, Almaraz-Casatejada». Empresa: «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» o «Extremadura», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Almaraz. Finca: «La Dehesa», parcela número 5. Propietario: Don Emiliano Alonso Moreno.

Término municipal: Almaraz. Finca: «La Dehesa», parcela número 51. Propietaria: Doña Luisa Alonso Moreno.

Término municipal: Almaraz. Finca: «La Dehesa», parcela número 6. Propietario: Don Fernando Alonso Moreno.

Término municipal: Almaraz. Finca: «La Dehesa», parcela número 9. Propietario: Don Heliodoro Alonso Arjona.

Término municipal: Saucedilla. Finca: «Las Vueltas», parcela número 14. Propietaria: Doña María Juliana Redondo González.

Término municipal: Saucedilla. Finca: «Las Vueltas», parcela número 17. Propietaria: Doña María Juliana Redondo González.

Término municipal: Casatejada. Finca: «Fuente del Corcho», parcela número 58. Propietarios: Hermanos de Eloy Encinas Gontán.

Cáceres, 20 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—38.936-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 43/93

a) Peticionario: «Gas y electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV «Sa Vinyeta-Son Orlandis».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Inca (Mallorca).

d) Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva subestación de Sa Vinyeta con la red de transporte de 66 KV.

e) Características técnicas: Línea aérea a 66 KV. Longitud del tramo, 0,97 kilómetros; longitud total de la línea, 18,9 kilómetros; conductores de Al-Alw-Gull, de 381,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cable de tierra de Alw de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 15.347.100 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Via Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 29 de junio de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—37.734.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

LEON

*Notificación por paradero desconocido de don Angel Alonso Pablos*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Angel Alonso Pablos, en el domicilio que consta en el expediente, calle Real, número 6, de La Ercina (León), y como titular de la cantera Victoria, número 340, sita en término de La Ercina (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Por la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Castilla y León, con fecha 30 de marzo de 1990, se dicta Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Ha resuelto declarar la caducidad de la cantera «Victoria» número 340, de la provincia de León.»

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la Resolución dictada cabe recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 2 de julio de 1993.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—37.909.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

LLORET DE MAR

#### Recaudación ejecutiva

*La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona),*

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación

Ejecutiva, por débitos a la Hacienda Municipal de Lloret de Mar, contra «Servis Hotel, Sociedad Anónima», por el concepto de Contribución Urbana 1988 y 1989, Impuesto de Bienes Inmuebles 1990, 1991 y 1992, cuyo importe por principal, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora hasta el día 25 de mayo de 1993, es de 35.607.261 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados al deudor «Servis Hotel, Sociedad Anónima», procedase a la celebración de la subasta de los mismos, el día 16 de agosto de 1993 a las diez horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lloret de Mar y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de 1.145.625.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas y anúnciese al público mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás sitios reglamentarios.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Ejecutiva, sita en la calle José Lluhi, 24, en horario de nueve a trece horas y de lunes a viernes.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Presidente de la Mesa de Subasta hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar por el importe del depósito, advirtiéndose que los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no se extiende hasta diez días después de la celebración de la subasta.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7. Se procederá a la devolución de los depósitos a los licitadores no adjudicatarios en el acto de la subasta.

8. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente, y previa deliberación, acordar la

realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

9. Que el Ayuntamiento de Lloret de Mar se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, para la solvencia de su crédito y dentro de los límites establecidos en los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

10. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 200.000 pesetas.

11. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente y no tendrán derecho a exigir otros, los cuales podrán ser examinados en esta Recaudación Ejecutiva, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

12. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar su extinción al precio del remate.

13. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante la venta por gestión directa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: En el caso de deudores con domicilio desconocido la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del citado Reglamento. Quedando advertido, en este caso, que contra la indicada providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y ante este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 14 de la citada Ley.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

#### Relación de los bienes a enajenar

Urbana: Edificio destinado a hotel situado en el término municipal de Lloret de Mar, con frente a la carretera de Hostalrich a Tossa, sin número, consta de planta sótano, de superficie 826 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja de superficie construida 1.645 metros 12 decímetros cuadrados; tres plantas altas, de superficie construida 1.040 metros 74 decímetros cuadrados y otras tres plantas de superficie 624 metros 12 decímetros cuadrados; una planta ático de superficie 29 metros 48 decímetros cuadrados; circundado por zona ajardinada con una piscina. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 3.574 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales 960 metros cuadrados están destinados a zona verde. Linda: Por su frente, en línea de 73 metros 80 centímetros, con dicha carretera; derecha, entrando, formando línea curvada, con un camino detrás en línea de 48 metros 70 centímetros, con finca de don José Pla Moncanut; izquierda, entrando, oeste, la misma finca de don José Pla Moncanut, en línea de 47 metros 70 centímetros.

Inscrita al tomo 1.138, libro 133 de Lloret de Mar, folio 100, finca 5.101, anotación letra U, ampliada por las V, AB, AD y AK.

Valor de la tasación: Lote único, 1.145.625.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.145.625.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 859.218.750 pesetas.

Cargas preferentes: No existen.

Lloret de Mar, 6 de julio de 1993.—La Agente ejecutiva.—37.247-E.

## UNIVERSIDADES

### PAIS VASCO

#### Escuela de Magisterio de Guipúzcoa UPV/EHU

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de Miriam Obdulia Sarriugarte Anguiozar, expedido en Madrid el 15 de septiembre de 1983, solicitando un duplicado del mismo.

San Sebastián, 8 de julio de 1993.—La Jefa de Negociado.—37.309.

#### Escuela de Magisterio de Guipúzcoa UPV/EHU

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de María Jesús Recio Crespo, expedido en Madrid el 10 de julio de 1984, solicitando un duplicado del mismo.

San Sebastián, 8 de julio de 1993.—La Jefa de Negociado.—37.314.

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de duplicado de título de Diplomado en EGB, expedido en esta Escuela Universitaria con fecha 31 de julio de 1987 y registrado al folio número 408, número 3.387 del libro correspondiente, por extravío del original, a favor de doña Ana Isabel Amigó Humayor.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 11 de mayo de 1993.—La Directora, M. del Juncal Dinand.—37.258.

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de duplicado de título de Diplomado en EGB, expedido en esta Escuela Universitaria con fecha 30 de diciembre de 1987 y registrado al folio número 412, número 3.381 del libro correspondiente, por extravío del original, a favor de doña Eva Arménia de Sosa.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 1993.—La Directora.—37.870.